



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 NOV 1992

Expte. Nº 587/92

VISTO:

La resolución rectoral Nº 475-92, de fecha 23 de Setiembre de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorroga la licencia sin goce de haberes otorgada al Sr. César Miguel IRIGO, agente categoría 3, del agrupamiento administrativo, de la Dirección General de Personal, a partir del 16 de Setiembre del corriente año y por el término de treinta (30) días;

Que el Sr. Irigo solicita se prorrogue nuevamente dicha licencia por el término de veinte (20) días;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Prorrogar nuevamente la licencia sin goce de haberes otorgada al Sr. César Miguel IRIGO, agente categoría 3, del agrupamiento administrativo, de la Dirección General de Personal, a partir del 16 de Octubre del corriente año y por el término de veinte (20) días.

ARTICULO 29.- Dejar establecido que dicha prórroga se acuerda con cargo al Capítulo IV, Artículo 13, Apartado 11, Inc. b) del Decreto 3413/79 referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA REPATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

Dra. HAYDÉE ALVAREGO de MAGADÁN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 535 - 92